

Ayer, en el Ayuntamiento

[...]

[...]. -- El monopolio de pompas fúnebres es asunto solucionado. [...]

[...]

De Artikutza. -- Que se sustituya la tubería de 125 m/m., por otra de 200 m/m., que desde Choritoquieta conduce el agua hasta Martutene. Se aprueba.

[...]

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

[...]

También hicieron gestiones acerca de la cuestión de pompas fúnebres, dando entonces lectura el secretario a un telefonema del señor Freijero, en el que se da cuenta de que son de aplicación los artículos 169 y siguientes del Estatuto municipal, favorables a la municipalización con monopolio de los servicios de pompas fúnebres. También se leen en sesión un telegrama del director general de Administración, dirigido al gobernador, comunicándole este acuerdo, y otro escrito, dirigido a don José Casares, de la Empresa "La Mastaba", a quien se comunica este acuerdo, favorable al Ayuntamiento.

[...]

Maladero.

De Artikutza.—Que se sustituya la tubería de 125 m/m., por otra de 200 m/m., que desde Choritoquieta conduce el agua hasta Martutene. Se aprueba.

—Que se abone la contribución de la finca

puzcoa.

También hicieron gestiones acerca de la cuestión de pompas fúnebres, dando entonces lectura el secretario a un telefonema del señor Freijero, en el que se da cuenta de que son de aplicación los artículos 169 y siguientes del Estatuto municipal, favorables a la municipalización con monopolio de los servicios de pompas fúnebres. También se leen en sesión un telegrama del director general de Administración, dirigido al gobernador, comunicándole este acuerdo, y otro escrito, dirigido a don José Casares, de la Empresa "La Mastaba", a quien se comunica este acuerdo, favorable al Ayuntamiento.

El señor Torrijos pide al Ayuntamiento